



## **RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

Ministerio de Salud, Unidad de Acceso a la Información Pública/Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

I) Que se han recibido este día, solicitudes de acceso a la información, que han sido marcadas con las referencias **UAIP/OIR- MINSAL/2018-388 -389**, en la que un ciudadano en el ejercicio de los derechos que le confiere la Ley de Acceso a la Información pública ha requerido **“Encuesta Nacional de Salud (MICS) 2015. Remitir una sola base de datos, en la que se fusione la información de la sección de hogar con las secciones a nivel de personas. Añadir diccionario de variables o manual metodológico. La boleta o formulario de información de la Encuesta antes referida.**

**Encuesta Nacional de Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Adultos 2015. Remitir una sola base de datos, en la que se fusione la información de la sección de hogar con las secciones a nivel de personas. Añadir diccionario de variables o manual metodológico. La boleta o formulario de información de la Encuesta antes referida.”**

*La modalidad en la que se requiere la información de ambas encuestas es de manera electrónica, en formato editable (csv o xlsx).*

II) Siendo que la solicitud anterior, reúne los requisitos de forma establecidos en el Art. 66 de la LAIP, y que el fondo de lo requerido es información de naturaleza pública resulta procedente admitirla y dar trámite a la misma.

III) Constata el suscrito que lo solicitado, debe obrar en poder del Instituto Nacional de Salud, dependencia de esta cartera de estado, cuyo responsable es el Dr. Ernesto Benjamín Pleites, por ende se debe librar memorándum dirigido a dicho funcionario para que en el plazo máximo de diez días hábiles de respuesta a la solicitud de información, mismos que en observancia a los principios de sencillez y prontitud, serán gestionados en un mismo requerimiento.

Por tanto el suscrito Oficial de Información **RESUELVE:**

a) Admitase la solicitud antes descrita, por reunir los requisitos de ley y recaer el fondo en información de naturaleza pública y por ende de irrestricta difusión.

b) Líbrese requerimiento al Dr. Ernesto Benjamín Pleites, Sub Director del Instituto Nacional de Salud, a fin que de respuesta a lo solicitado, señalándose el día viernes 29 de mayo del corriente año como plazo **máximo** para remitir lo requerido, no obstante de contar con dicha información antes de ese plazo, esta oficina deberá remitir al ciudadano lo solicitado sin más dilaciones.

**NOTIFIQUESE:**

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485, 2205-7123